

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3569	MARTES, DICIEMBRE 6 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes ....	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año .....	" 0.50
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual .....	" 2.30
" trimestral .....	" 6.50
" semestral .....	" 12.70
" anual .....	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones, darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág. ....	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ....	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 " .....	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo, . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales, . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones, . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas, . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades, . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances, . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos, . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
N° 18074 de noviembre 24 de 1949 — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel, . . . . .	4
" 18185 " " 29 " " — Liquidada una partida al Arzobispado de Salta, . . . . .	1 al 5
" 18209 " " 30 " " — Liquidada una partida al Habilitado Pagador del Tribunal Electoral de la Provincia, . . . . .	5
" 18210 " " " " — Liquidada una partida a Tesorería de Div. Industrial de la Cárcel, . . . . .	5
" 18211 " " " " — Liquidada una partida a Tesorería de Div. Industrial de la Cárcel, . . . . .	5
" 18212 " " " " — Liquidada una partida al Centro Femenino de Tartagal "María Eva Duarte de Perón" . . . . .	5
" 18213 " " " " — Liquidada una partida a Termas Rosario de la Frontera, . . . . .	5
" 18219 " " " " — Reconoce un crédito a don Victor Mejías, . . . . .	5 al 8
" 18233 " " " " — Designa Encarg. del Despacho de Dirección de la Cárcel, . . . . .	8
" 18234 " " " " — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel, . . . . .	8
" 18235 " " " " — Liquidada una partida a la Cárcel, . . . . .	8
" 18236 " " " " — Liquidada una partida a Foto Iris, . . . . .	8
" 18237 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, . . . . .	8
" 18238 " " " " — Designa Fiscal en lo Penal, . . . . .	8
" 18239 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante, . . . . .	3 al 7
" 18240 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17882-49, . . . . .	7
" 18241 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17993-49, . . . . .	7
" 18242 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 17325-49, . . . . .	7
" 18243 " " " " — Nombra una empleada para Fiscalía de Gobierno, . . . . .	7
" 18244 de diciembre 1° de 1949 — Liquidada una partida a Div. Industrial de la Cárcel, . . . . .	7
" 18245 " " " " — Nombra Jueces de Paz, . . . . .	7
" 18246 " " " " — Ascende a personal de Jefatura de Policía, . . . . .	7 al 8
" 18247 " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 16169 y otro, . . . . .	8
" 18248 " " " " — Liquidada una partida al Ingeniero Rafael P. Sosa, . . . . .	8
" 18249 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 18248-49, . . . . .	8
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
N° 344 de diciembre 1° de 1949 — Designa interinamente Habilitado Pagador de la Biblioteca Provincial, . . . . .	8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
N° 18230 de noviembre 30 de 1949 — Dispone se pague una partida al Hotel Termas Rosario de la Frontera, . . . . .	8
" 18232 " " " " — Dispone se pague una partida a la Sra. Alcira L. de Araoz, . . . . .	8
" 18256 de diciembre 1° de 1949 — Designa un chófer para Direc. General de Inmuebles, . . . . .	8
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
N° 18202 de noviembre 30 de 1949 — Amplía un crédito, . . . . .	8
" 18222 " " " " — Aprueba un gasto efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, . . . . .	8
" 18223 " " " " — Designa interinamente un médico para el Servicio de Pediatría, . . . . .	9
" 18224 " " " " — Designa una empleada para la Caja de Jubilaciones, . . . . .	9
" 18225 " " " " — Autoriza a liquidar una partida al Colegio Salesiano, . . . . .	9
" 18226 " " " " — Liquidada una partida al Ministerio, . . . . .	9 al 10
" 18231 " " " " — Nombra una enfermera para el Servicio de Pediatría, . . . . .	10

" 18250 de diciembre 1º de 1949	— Designa Representante del Gobierno, de la Provincia, ante la Primera Reunión de Demología Sanitaria, .....	10
" 18251 " " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad a liquidar una partida, .....	10
" 18252 " " " " "	— Autoriza a adquirir tambores de alcohol puro, .....	10 al 11
" 18253 " " " " "	— Prorroga la licencia concedida al Médico Regional de Morillo, .....	11
" 18254 " " " " "	— Liquidada una partida a la firma "Paredes y Cía", .....	11
" 18255 " " " " "	— Suspende al enfermero de San Bernardo de las Zorras, .....	11
" 18257 " " 2 " " "	— Dispone se pague una partida a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, .....	11
" 18258 " " " " "	— Designa Representante del Gobierno de la Provincia, a la Primera Reunión Nacional de Demología Sanitaria, .....	11
" 18276 " " " " "	— Autoriza a la Intervención del Hospital de R. de la Frontera, a fijar sueldo al personal del mismo, .....	11 al 12
" 18281 " " " " "	— Nombra una empleada para Dirección Provincial de Sanidad, .....	12

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA :

Nº 235 de noviembre 30 de 1949	— Concede una ayuda a doña María Justina Juárez, .....	12
" 236 " " " " "	— Aprueba la fecha de exámenes para la Esc. Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", .....	12
" 237 " " " " "	— Dispone la adquisición de un par de anteojos, .....	12
" 238 de diciembre 1º de 1949	— Concede una ayuda a don Gerardo Quispe, .....	12

## EDICTOS DE MINAS

No. 5493 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1689-Y-1949, .....	12 al 13
No. 5492 — Solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Expte. Nº 1688-Y-1949, .....	13 al 14
No. 5465 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expediente Nº 1660-V, .....	14

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 5509 — De don Vicente Hérmogenes Olmedo, .....	14
No. 5508 — De don Juan Bautista Marcuzzi, .....	14
No. 5503 — De doña Catalina Molinari de Poma y otra, .....	14 al 15
No. 5501 — De don Rolando Czenky, .....	15
No. 5497 — De doña Erazu María Elena, .....	15
No. 5496 — De don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa, .....	15
No. 5490 — De don Ramón Rosa Ruiz, .....	15
No. 5479 — De don Pedro Juan Aguilar Benitez, .....	15
No. 5475 — De don Salomón Malek, .....	15
No. 5472 — (Testamentario) de don Juan Simón Yulán, .....	15
No. 5470 — De doña Josefa Recchiuto de Di Francesco o etc., .....	15
No. 5467 — De doña María Luisa Ibáñez de Pastrana, .....	15
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo, .....	15
No. 5459 — De doña Isabel Burgos, .....	15
No. 5448 — De doña María Arcoz de Figueroa y María Angélica Figueroa, .....	15
No. 5446 — De don Camilo Gómez, .....	15
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo, .....	15
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra, .....	15
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc., .....	15
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso, .....	15 al 16
No. 5429 — De don José María Solá, .....	16
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elias, .....	16
No. 5224 — De don David Burgos, .....	16
No. 5421 — De don Federico José Montalbetti, .....	16
No. 5416 — De don Rufino Gonza y otros, .....	16
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina, .....	16
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro, .....	16
No. 5412 — De don Juan Castillo, .....	16
No. 5411 — De don Juan Herrera, .....	16
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro, .....	16
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro, .....	16
No. 5401 — De don José Marinaro, .....	16
No. 5400 — De don Nemesio Vite y otra, .....	16
No. 5398 — De don Angel Marinaro Aliberti o etc., .....	16
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo, .....	16

## POSESION TREINTANAL

No. 5502 — Deducida por Eleuterio Terraza, .....	16
No. 5488 — Deducida por José María Lucero Figueroa, .....	16 al 17
No. 5463 — Deducida por Juan Patta, .....	17
No. 5462 — Deducida por Juan Patta, .....	17
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez, .....	17
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles, .....	17
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan, .....	17
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval, .....	17
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio, .....	17

<b>DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO</b>	
No. 5487 — Solicitado por doña María González de Cornejo y otros, .....	17 al 18
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar, .....	18
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina, .....	18
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 5510 — Por Miguel C. Tartaloz, juicio "Sucesorio de Antonio López", .....	18
No. 5494 — Por Ernesto Campillongo, "Embargo Preventivo s/p. Fidel Cruz Areña vs. Eleodoro Aguilar", .....	18
No. 5473 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Baldomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León, .....	18
No. 5451 — Por Ernesto Campillongo — Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—, .....	18
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mená vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, .....	18
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionales y litis a expensas Isaac V. de Leech vs. Juan Leech, .....	18 al 19
<b>RECTIFICACION DE PARTIDA</b>	
No. 5474 — De Blanca Azucena Roca, .....	19
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 5491 — De doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi y otras, .....	19
<b>TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
No. 5512 — De la razón social "Cristalería Capobianco — Capobianco y Stephan S.R.L.", .....	19
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
No. 5500 — Transferencia de acciones, de la razón social "Simon Zeitune é hijo", .....	19 al 20
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 5511 — Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares, etc., .....	20
No. 5499 — Del Comando 5º División de Ejército, para la provisión de avena y paja, .....	20
No. 5482 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para "Refacción edificio existente de la Usina de Tartagal, (licitación N° 7)", .....	20
No. 5481 — De Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de las obras del camino de Abra Ligoite a Santa Victoria (licitación N° 6), .....	20
No. 5466 — Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación N° 5), .....	20
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 5507 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Julio Cornejo, .....	21
No. 5506 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. "Ingenio San Isidro S.R.L.", .....	21
No. 5505 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Juan Carlos Cornejo Lina, .....	21
No. 5498 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros, .....	21
No. 5495 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p. Marcos Alsina, .....	21
No. 5486 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Aquiles Casales, .....	21
No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra, .....	21
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linares, .....	21 al 22
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey, .....	22
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hemsy, .....	22
No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcós Abraham Gutierrez, .....	22
<b>REMATE DE CABALLOS REFORMADOS:</b>	
No. 5514 — Regimiento N° 5 de Caballería "Gral. Güemes", de yeguarizos reformados, .....	22
No. 5489 — De yeguarizos pertenecientes al Regimiento N° 5 de Artillería Montada Reforzado, .....	22
<b>ASAMBLEAS</b>	
No. 5513 — Asociación Pro-Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 14-12-49, .....	22
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N° 18.074-G.

Salta, noviembre 24 de 1949.

Expediente N° 7696/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALONSO FERNANDEZ, al cargo de Auxiliar 5º de la División Industrial de la

Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.185-G.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 432.

Expediente N° 7623/49.

Visto el presente expediente en el que el Arzobispado de Salta presenta factura por \$ 1.080 por el concepto que la misma expresa; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del ARZOBISPADO DE SALTA, la suma de UN MIL OCHENTA PESOS M[N. (\$ 1.080 m[n.]), en cancelación de la factura que por el concepto que la misma expresa, corre agregada a fojas 2 de estos obrados; de-

biéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.209-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 433.

Expediente N° 7860/49.

Visto este expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provincia solicita liquidación de la suma de \$ 4.000.— a fin de abonar diversos gastos efectuados con motivo de las elecciones realizadas el 27º del actual; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA, don JUAN CARLOS ZUVIRIA, la suma de CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 4.000) a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos Principal a) 1, "Gastos Electorales".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.210-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo A — Orden de Pago N° 434.

Expediente N° 7695/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 88.50 en concepto de impresión del Diario de Sesiones; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 88.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto

en vigor e ingresar dicho importe al crédito del rubro "INGRESOS BRUTOS — DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.211-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 435.

Expediente N° 7738/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 7.550.80 en concepto de racionamiento del personal y reclusivos del penal durante el mes de setiembre p.p.d.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 7.550.80), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fojas 2 a 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor e ingresar este importe al crédito del rubro "Ingresos brutos — División Industrial Cárcel".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.212-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 436.

Expediente N° 2588/49.

Visto este expediente en el que el Centro Femenino de Tartagal María Eva Duarte de Perón, solicita un subsidio extraordinario a fin de solventar el estado económico de ese Centro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora Presidenta y Secretaria del Centro Femenino de Tartagal "María Eva Duarte de Perón", doña TRANSITO M. DE LARA y MARIA Vda. DE GORDILLO; respectivamente, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—), a los fines precedentemente citados; debiéndose imputar

dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.213-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 437.

Expediente N° 15764-49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A. presenta factura por la suma de \$ 197.50 por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A., la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 197.50) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 18.219-G.**

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 438.

Expediente N° 7180/49.

Visto este expediente en el que el señor Victor Mejias, solicita se le abone la diferencia de haberes desde el 1º de junio a diciembre de 1948; en concepto de servicios prestados en la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990.—) a favor de don VICTOR MEJIAS, en concepto de diferencia de haberes desde el 1º de junio a diciembre de 1948, en su carácter de ex-empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del Habilitado Pagador de la División Industrial de la Cárcel Peniten-

ciaría, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990.—) a fin de que proceda hacer efectivo dicho importe al señor Víctor Mejías, por el concepto que se indica en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo C, Inciso Único, Partida Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.233-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente Nº 7895/49.

Visto la nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 28 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase, interinamente, del despacho de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al señor Sub-Director de la misma, don BENJAMIN CARMEN RUIZ DE HUIDOBRO, mientras dure la licencia concedida al titular don CARLOS R. AVILA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.234-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 440.

Expediente Nº 6978/49.

Visto este expediente en el que a fs. 27, la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta factura por la suma de \$ 4.580 por provisión de sobres para emisión de sufragios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 4.580.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 27 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Decreto Nº 14.137 del 19 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.235-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 441.

Expediente Nº 7797/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 5.509.50 por concepto de suministro de Raciones a distintas dependencias de Jefatura de Policía, durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 5.509.50) en cancelación de la factura que por el concepto enunciado precedentemente corre agregada en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia. "Para Compen-sar".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.236-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago Nº 442.

Expediente Nº 2870/49, agreg. 2886/49 y 2871/49.

Visto estos obrados, en el que Foto "Iris" presenta factura por la suma total de \$ 2.424, por el concepto que en las mismas se expresan; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de FOTO "IRIS", la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/N. (\$ 2.424.—) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados, debiéndose imputar dicho gas-

to al Anexo B. Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.237-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente Nº 7902/49.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado en nota de fecha 29 del corriente, por la Cárcel Penitenciaria;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, don ANGEL MARIANO CARRASCO, con anterioridad al 26 del actual; y nómbrese, en su reemplazo, a don CARMELO LUNA (M. Nº 3888997 — Clase 1916).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.238-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Atento lo establecido por Título VIII (Art. 70) de la Ley Nº 1173, de Organización del Poder Judicial; y la facultad que le confiere el Art. 168 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Fiscal en lo Penal, al Dr. RUFINO FERNANDEZ, por el período legal de funciones que señala el Art. 168 de la Constitución.

Art. 2º — Oportunamente solicítase el acuerdo de Ley correspondiente, al H. Senado de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.239-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente Nº 7903/49.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por nota de fecha 29 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado Guardia Cárcel del Penal, don

TOMAS ESTRADA, con anterioridad al 22 del actual; y nómbrase, en su reemplazo, a don ANDRES CRUZ (Matr. N° 3868735 — Clase 1915).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.240-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 2225/49.

Visto el decreto N° 17.882, de fecha 15 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Inspección Nacional de Escuelas Lainez, la suma de \$ 2.000.—, para ser destinados a la compra de libros, pergaminos y 500 libretas de ahorro para ser distribuidos a los ganadores de las mejores composiciones escolares sobre "El Arbol", a los mejores viveros instalados en las escuelas y a los que más se destaquen; y estando las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.882, de fecha 15 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.241-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 2712/49.

Visto el decreto N° 17.993, de fecha 21 del mes en curso, por el que se liquida a favor de División de Personal y Ceremonial, la suma de \$ 300,78 en concepto de horas extraordinarias de empleados de dicha repartición; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.993, de fecha 21 del corriente.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado

por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,  
Interinamente a cargo de la Cartera

**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.242-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 2276/49.

Visto el decreto N° 17.325 de fecha 11 de octubre ppdo., por el que se liquida a favor de los señores Presidente y Secretario de la Comisión Pro-Fiestas Patronales de El Carril, don Enrique Toran y don Alejandro M. Corbalán, respectivamente, la suma de \$ 300 a fin de solventar los gastos que demande la celebración de dicha fiesta; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.325 de fecha 11 de octubre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.243-G.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 2964/49.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Ayudante 5° de Escribanía de Gobierno, a la señorita ELENA MARGARITA CARRON.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública,  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.244-G.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 443.

Expediente N° 7344/49.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 422.55, por arreglo de las urnas para el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERÍA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 422.55), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estqs obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.245-G.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Expediente N° 7916/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Santa Victoria remite terna para la provisión de Jueces de Paz de ese Distrito Municipal.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Jueces de Paz Titular y Suplente de Santa Victoria, a los señores ANDRES ONTIVEROS (Matr. N° 3919686; Clase 1906) y ANIBAL TINTILAY (Matr. N° 3651585, Clase 1895), respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 18.246-G.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Expediente N° 7590/49.

Visto la nota N° 2069 de fecha 25 de octubre último, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 5° de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña — Personal Administrativo— de Jefatura de Policía, a don RICARDO FIGUEROA (Matr. N° 7139135, Clase 1927), en la vacante dejada por don Francisco Mendoza.

Art. 2° Nómbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 4° de la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña de Jefatura de Policía, al actual Auxiliar 5° de Tesorería de dicha Repartición, don LUIS SERGIO COSTAS, en reem-

plazo de don Juan Martín Gabriel Guzmán, debiendo adscribirse a la Sección Personal.

Art. 3º — Designase, en carácter de ascenso, Auxiliar 5º de Tesorería de Policía, al actual Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don CLOVIS IPARRAGUIRRE, en reemplazo de don Luis Sergio Costas que fuera ascendido.

Art. 4º — Las designaciones dispuestas por el presente decreto lo son, con anterioridad al 1º de noviembre último.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18.247-G.

Salta, diciembre 1º de 1949.

Expediente Nº 2965-49.

Visto los decretos Nos. 16169 y 16287 de fechas 12 y 21 de julio ppdo., por los que se conceden 15 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al 21 de junio último, al Auxiliar 1º, Secretario de División de Personal y Ceremonial, don Alfredo Rodríguez y se proroga dicha licencia por el término de 15 días más, con anterioridad al 6 del nombrado mes de julio; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nos. 16169 y 16287 de fechas 12 y 21 de julio ppdo..

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**  
**Jaime Duran**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18248-G.

Salta, diciembre 1º de 1949.

Anexo C. Orden de Pago Nº 439.

Expediente Nº 7921-49.

Visto este expediente en el que el Ingeniero Rafael P. Sosa solicita liquidación de la suma de \$ 5.000.— para abonar los gastos que originará su viaje en representación de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, a la Primera Convención Panamericana de Valuaciones a realizarse en las Repúblicas de Bolivia y Perú; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Ingeniero RAFAEL P. SOSA, la suma de CINCO MIL PESOS M[N.] (\$ 5.000.—) a los fines precedentemente expre-

sados y con imputación al Anexo C, Inciso 1, (Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 18249-49.

Salta, diciembre 1º de 1949.

Expediente Nº 7921-49.

Visto el decreto Nº 18248 de fecha 1º del mes en curso, por el que se liquida la suma de \$ 5.000.— al Ingeniero Rafael P. Sosa, a fin de abonar los gastos que originará su viaje a las Repúblicas de Bolivia y Perú en representación de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta a la Primera Convención Panamericana de Valuaciones; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 18248 de fecha 1º del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jorge Aranda**  
**Jaime Duran**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**R E S O L U C I O N E S**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,**  
**JUSTICIA E INSTRUCCION**  
**PUBLICA**

Resolución Nº 344-G.

Salta, diciembre 1º de 1949.

Expediente Nº 7908-49.

Visto lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota de fecha 28 de noviembre ppdo..

**El Sub-Secretario de Gobierno, I. é I. Pública**  
**Interinamente, a cargo de la Cartera,**  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Designar, interinamente, Habilitada Pagadora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la Auxiliar 7ª, de dicha repartición, señorita CARMEN G. INIGUEZ mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Lelia E. Saravia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto Nº 18236-E.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Orden de Pago Nº 535 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 3927-H-49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Contador Fiscal del Hotel Termas Rosario de la Frontera, eleva planilla de sueldos, correspondiente a los meses de setiembre a noviembre del corriente año;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contador Fiscal del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, señor Ramón José Romero, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.]), en concepto de sueldos, por los meses de setiembre a noviembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "SUELDOS CONTADOR FISCAL HOTEL ROSARIO DE LA FRONTERA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jaime Duran**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 16232-E.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Orden de Pago Nº 536 del Ministerio de Economía.

Visto lo solicitado por la señora Alcira López de Araoz en el sentido de que se liquide a su favor la suma de \$ 5.166.62 7/8, en concepto de alquileres correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Zuviria Nº 536 de esta ciudad, en el que funciona actualmente las oficinas de Dirección General de Inmuebles, por el lapso comprendido entre el 24 de enero al 30 de noviembre del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General, páguese a favor de la señora ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ, la suma de \$ 5.166.62 7/8 (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CTVS. M[N.]), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VII, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**EMILIO ESPELTA**  
**Jaime Duran**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 18256-E.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, con retroactividad al 1° de setiembre del año en curso, Ayudante Principal (Chófer) de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor LUCIO CRUZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obdas Públicas

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 18202-A.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Expediente N° 11769-49.

Vista la factura de \$ 283.50 presentada por la Librería e Imprenta "Belgrano" por provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", de los artículos de escritorio que se detallan en la referida factura, los que fueron recibidos de conformidad; atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del corriente mes y lo dispuesto en el art. 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — A los efectos de hacer efectivo el pago de la factura presentada a fs. 4 por la Librería e Imprenta "Belgrano", ampliase el crédito de la partida parcial 47 del Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 (\$ 283.50) %, que se transferirá de la partida parcial 36 del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" atenderá directamente la cancelación de la factura de \$ 283.50 con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 61 se liquidan con cargo al Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Salvador Marinaro

Jaime Duran

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18222-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 11824-49.

Visto este expediente y atento lo solicitado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto de CIENTO UN PESOS, CON 35/100 MONEDA NACIONAL (\$ 101.35) efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con acuerdo de su H. Directorio en la adquisición de siete (7) gramos de estreptomina que fueron entregados a doña Gertrudis Jorge cuatro (4) gramos y tres (3) a doña Juana Miranda de Choque para el tratamiento de su hijo Agustín.

Art. 2° — El gasto aprobado por el presente decreto se imputará a la partida Subsidios Obras de Asistencia Social del Presupuesto en vigor de la Institución citada aprobado por decreto N° 14823-49.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18223-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 11781-49.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter interino Oficial 7° — Médico del Servicio de Pediatría — al doctor VENANCIO GUADÍ DAGUN, mientras dure la licencia por enfermedad concedida al titular, doctor Hugo C. Espeche.

Art. 2° — Los haberes del médico reemplazante se liquidarán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, etc. de personal técnico de la Dirección Provincial de Sanidad fija el Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18224-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 11735-49.

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en nota N° 528, y atento lo establecido en el art. 15, Inciso 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 2° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

a la señorita MARIA SUSANA SARMIENTO, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija de Ley de Presupuesto en vigor, y en la vacante producida por renuncia de la anterior titular señora Sonia Rabich de Koss.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18225-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 11796-49.

Visto las órdenes de pago N°s. 1933, 1348 y 1243 y sus respectivos comprobantes, por un importe total de \$ 2.938.50 libradas en el año 1947 por la Dirección Provincial de Sanidad a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda", las que no fueron abonadas en su oportunidad por cuanto a la fecha de habérselas confeccionado, la citada repartición autárquica entonces, carecía de los fondos necesarios para hacerlo;

Que se encuentra debidamente legalizada la deuda de referencia, de la que resulta acreedor el Colegio Salesiano "Angel Zerda" por los trabajos realizados que se detallan en las facturas agregadas a fs. 2/3, 9 y 12;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad para liquidar a favor del Colegio Salesiano "Angel Zerda" la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, CON 50/100 (\$ 2.938.50) %, en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a fs. 2/3, 9 y 12, por trabajos realizados en el año 1947; debiendo la citada repartición atender directamente dicho gasto con los fondos que para pago de deuda atrasada se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 25, con cargo al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA  
Salvador Marinaro

Es copia:

MARTIN A. SANCHEZ

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18226-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Orden de Pago N° 158.

Siendo necesario atender gastos inmediatos y urgentes relacionados con la obra social que realiza este Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provin-

cia, liquidese a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.—) %, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso 1, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18231-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente N° 11818-49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase en carácter interino Auxiliar 5° —Enfermera del Servicio de Pediatría—, de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita MARIA ANTONIA GINES, a partir del 1° de Diciembre próximo mientras dure la licencia concedida a la titular señorita Martha E. Oribe.

Art. 2° — Los haberes de la empleada nombrada se liquidarán con imputación a la partida global para pago de suplencias del Anexo E, Inciso VIII, Sueldos, Principal 2, Parcial 2], del Presupuesto en vigencia de la citada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18250-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Expediente N° 2815-49.

Visto este expediente en que el Ministerio de Salud Pública de la Nación invita a este Gobierno a designar un representante a la Primera Reunión Nacional de Demología Sanitaria que tendrá lugar en la Capital Federal desde el 1° al 10 de diciembre del año en curso; y considerando que en dicha Reunión se comenzará a concretar las bases para promover el desarrollo de la estadística nacional de Salud Pública en la cual la Nación y las Provincias coordinen sus esfuerzos y uniformen sus métodos como así también la preparación técnica del personal con el fin de lograr la más alta eficiencia en los resultados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Representante del Gobierno de la Provincia y de la Dirección Provincial de Sanidad ante la Primera Reunión

Nacional de Demología Sanitaria que bajo los auspicios del Ministerio de Salud Pública de la Nación tendrá lugar en la Capital Federal entre los días 1° al 10 de diciembre del año en curso; a la Jefa de la Sección Estadística de la Dirección Provincial de Sanidad, señora LIA ROSA ECHENIQUE DE FLORES MARTIN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18251-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Visto el decreto N° 18250 por el que se designa a la Jefa de la Sección Estadística de la Dirección Provincial de Sanidad, representante del Gobierno de la Provincia y de la repartición citada ante la Primera Reunión Nacional de Demología Sanitaria que tendrá lugar en la Capital Federal desde el 1° al 10 de diciembre de 1949, y siendo necesario arbitrar los fondos necesarios para que la nombrada funcionario pueda cumplir con el cometido que le ha sido confiado,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad para que liquide a favor de la Jefa de la Sección Estadística de dicha repartición, señora Lia Rosa Echenique de Flores Martín, las cantidades necesarias para atender los gastos de viáticos y movilidad por el término de quince días (15) que le demandará el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada por decreto N° 18250.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18252-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Expediente N° 11654-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la provisión de 500 litros de alcohol puro con destino a los diversos servicios a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Oficina de Compras de la citada repartición, resulta más conveniente la cotización presentada por la firma Boucau Hermanos S. R.L. de Buenos Aires, quien ofrece proveer el producto de referencia al precio de \$ 127.— el tambor de 20 litros, puesto en la Capital Federal con embalaje incluido;

Por ello y atento lo manifestado por Dirección General de Suministros a fs. 10 vta. y por Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir de la firma Boucau Hermanos S.R.L con domicilio en Herrera 860, Buenos Aires, la cantidad de veinticinco (25) tambores de alcohol puro con veinte litros cada uno a \$ 127.— el tambor, lo que hace un importe total de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.175) %.

Art. 2° — El gasto de \$ 3.175.— a que asciende la compra autorizada precedentemente será atendido directamente por la Dirección Provincial de Sanidad con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 129 se le liquidaron con cargo al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marinero**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Decreto N° 18253-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Visto el decreto N° 14.705 por el que se designa al Oficial 1° (Médico Regional de Morillo) Dr. Enrique P. Giampaoli para que haga uso de la beca ofrecida por la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad Nacional del Litoral para el curso de "Médico Higienista" que se dictaría de abril a noviembre del año en curso; y considerando que el referido curso se prolongará durante todo el mes de diciembre próximo,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso la licencia sin goce de sueldo concedida al Oficial 1° (Médico Regional de Morillo), doctor Enrique P. Giampaoli, a fin de que continúe haciendo uso durante el mes de diciembre de 1949 de la beca otorgada por la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad Nacional del Litoral para el curso de Médico Higienista; y designase en su reemplazo en el referido cargo al doctor AUGUST INGIER.

Art. 2° — Ampliase para el mes de diciembre del corriente año, la remuneración de Ochocientos pesos (\$ 800.—) mensuales asignada al doctor Enrique P. Giampaoli en su carácter de becario de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la Universidad Nacional del Litoral para el curso de Médico Higienista, de conformidad a lo dispuesto por decretos números 14.705 y 14.728 de 4 y 5 de abril del corriente año, respectivamente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será atendido directamente por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 122 se le liquidan

con cargo al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marino**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18254-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Orden de Pago N° 159.

Expediente N° 11737-49.

Vista la factura de \$ 170.— presentada por la firma Paredes y Cia. por trabajos de reparaciones efectuados en una heladera del Servicio de Pediatría, de acuerdo al presupuesto oportunamente aprobado y que corre a fs. 13; atento lo actuado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 14 y 15, y lo informado por Contaduría General a fs. 24 y habiéndose recibido de conformidad los trabajos de referencia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de la firma PAREDES Y CIA. la suma de CIENTO SETENTA PESOS (\$ 170.—) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 17 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marino**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18255-A.

Salta, diciembre 1° de 1949.

Expediente N° 11846-49.

Vista la resolución N° 347 de la Dirección Provincial de Sanidad en la que solicita se suspenda al Enfermero de San Bernardo de las Zorras, don JOSÉ ALBERTO DURAN, quien se encuentra bajo sumario que instruye la Justicia; y atento lo dispuesto en el art. 193, inciso a) de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese en sus funciones al Auxiliar 3° —Enfermero en San Bernardo de las Zorras—, don JOSÉ ALBERTO DURAN, hasta tanto se dilucida la culpabilidad o inocencia del nombrado en el sumario que se le instruye.

Art. 2° — Sin perjuicio de las funciones que le corresponden como Enfermera de "Santa Rosa de Tazul", la señorita Eusebia Ruiz se desempeñará como Enfermera en San Bernardo

de las Zorras, mientras dure la situación de que se informa precedentemente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Salvador Marino**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18257-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Orden de Pago N° 160.

Expediente N° 11792-49.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta en nota N° 401 y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 30 de noviembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 92.000.—) para atender los gastos en personal y generales de la misma, correspondientes al mes de noviembre del año en curso.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 55.127.34	al Anexo E, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1,
\$ 6.742.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3,
\$ 4.000.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 11,
\$ 1.600.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 14,
\$ 3.000.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22,
\$ 400.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 26,
\$ 330.65	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 28,
\$ 50.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 32,
\$ 20.000.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37,
\$ 100.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41,
\$ 150.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42,
\$ 500.—	al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, principal a) 1, Parcial 47, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**

**Salvador Marino**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18258-A.

Salta diciembre 2 de 1949.

Visto el decreto N° 18250 de la fecha y atento lo solicitado por la Inspectora de Farmacia y Encargada del Registro de Profesionales de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Representante del Gobierno de la Provincia ante la Primera Reunión Nacional de Demiología Sanitaria que tendrá lugar en la Capital Federal entre los días 1° al 10 de diciembre en curso, a la Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señorita ANGELICA MORENO LOBO, quien deberá actuar conjuntamente con la Jefa de la Sección Estadística de la citada repartición, señora Lía Rosa Echenique de Flores Martín, designada por decreto N° 18250-49.

Art. 2° — El gasto que le demande a la señorita Angélica Moreno Lobo el cumplimiento de la misión que se le encomienda a su pedido, será por su exclusiva cuenta.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**Salvador Marino**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública (Interino)

Decreto N° 18276-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente N° 11429-49 y agreg. N° 11807-949.

Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo del aumento de sueldos que es propósito de este Gobierno acordar al personal del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, que se encuentra intervenido por el Estado Provincial; y atento lo informado por el señor Interventor del mencionado establecimiento y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Intervención del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera a fijar al personal de su dependencia, con anterioridad al 1° de noviembre en curso, los sueldos que se detallan seguidamente:

Jefa de Sección (Economa)	\$ 300.—
Ayudante administrativo	" 300.—
Enfermero	" 300.—
Costurera	" 200.—
Enfermera (aspirante)	" 180.—
Sereno (aspirante enfermero)	" 180.—
Cocinera	" 180.—
Ayudante cocinera	" 150.—
Lavandera	" 150.—
Planchadora	" 150.—
Mucámas	" 150.—
Peón	" 150.—

Art. 2° — La Intervención del Hospital "Melchora F. de Cornejo", atenderá la erogación que demande el cumplimiento del presente decreto con los fondos que mediante Orden de Pago N° 22-49 (decreto N° 13.864 de 4-2-49)

se le liquidaron con cargo al Anexo E, inciso f, Otros Gastos, Principal c) 3 de la Ley de Presupuesto en vigor (Cuenta: Decreto 12230 de 4 de enero de 1949).

Art. 3º — El presente decreto será reentrenado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinero  
Jaime Durán

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 18281-A.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Expediente Nº 11854-49.

Visto la Resolución Nº 351 de la Dirección Provincial de Sanidad y atento a las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7º de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora **MAGNOLIA CURA** — Libreta Cívica Nº 9480413 —, con la remuneración mensual en vigor, para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
Salvador Marinero

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ACCION**  
**SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución Nº 235-A.

Salta, noviembre 29 de 1949.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda a doña María Justina Juárez por tratarse de una persona carente de recursos, y siendo necesario su traslado a la ciudad de Tucumán para el tratamiento de la enfermedad que la aqueja,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder una ayuda de **OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 80.—)** a doña **MARIA JUSTINA JUAREZ** como contribución de este Ministerio para atender los gastos que le ocasione su traslado y para el objeto expresado precedentemente; debiendo el Habilitado Pagador de este Departamento entregar dicha suma a la beneficiaria e imputar el gasto a la partida para Acción Social.

Art. 2º. — Comuníquese, etc..

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Resolución Nº 236-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente Nº 11.823/949.

Visto en este expediente la resolución dictada con fecha 22 del mes en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

Art. 1º — Apruébase la resolución de fecha 22 del mes en curso dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuya parte dispositiva dice:

1º — Fijar las siguientes fechas para exámenes de cada materia, designando las mesas examinadoras para la misma, las que corresponderán para 3º Año y los dos divisiones de 1º y 2º Año, y se constituirán a horas 20.30.

Día 28 de Noviembre;

CONTABILIDAD 1º AÑO: Luis E. Pedrosa, Pedro A. Molina, Héctor Mendilaharsu.

CONTABILIDAD 2º y 3º AÑO: Pedro A. Courtade, Manuel A. Gómez Bello, Juan Armando Molina.

MECANOGRAFIA 1º AÑO: Sebastián Calafiore, Tomás Víctor Oliver, Juan Carlos Zuviría.

RELIGION Y MORAL 1º, 2º y 3º AÑO: Ernesto R. Mondada, Alejandro Gauflin, Roberto Casas, Luis M. Gbbara.

Día 29 de Noviembre:

CASTELLANO 1º AÑO: Pedro P. Fortuny, Carlos R. Cortes, Adolfo Arias Linares.

CASTELLANO 2º y 3º AÑO: Roberto Albeza, Benjamin Núñez, Enrique J. García.

HISTORIA 2º y 3º AÑO: Luis Mario Gbbara, Juan Carlos Zuviría, Juan Manuel de los Ríos.

CALIGRAFIA 1º AÑO: Adolfo Arias Linares, Pedro P. Fortuni, Carlos R. Cortes.

Día 30 de Noviembre:

MATEMATICAS 1º AÑO: Héctor Mendilaharsu, Mario Coppola, Sebastián Calafiore

MATEMATICAS 2º y 3º AÑO: Raúl A. Gasquet, Carlos P. Guzmán, Luis Ramos.

DERECHO USUAL 2º AÑO: Roberto S. Storni, Jorge Aranda, Adolfo Arias Linares.

INSTRUCCION CIVICA 3º AÑO: Jorge Aranda, Roberto S. Storni, A. Arias Linares.

Día 1º de Diciembre:

INGLES 2º y 3º AÑO: Esteban Gómyn, Juan J. Ortiz, Benjamin Núñez.

FISICA 2º AÑO: Mario Coppola, Raúl A. Gasquet, Carlos Moreno.

Día 2 de Diciembre:

ESTENOGRAFIA: Diógenes Torres, Pedro A. Molina, Sebastián Calafiore.

2º — En los exámenes regulares actuarán como presidente de Mesas los titulares de cada curso y en los libros los profesores consignados en 1º término.

3º — Los alumnos libres rendirán oral y escrito.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA**  
**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Resolución Nº 237-A.

Salta, noviembre 30 de 1949.

Expediente Nº 11.805/49.

Visto este expediente en el que la señorita **Moniza López** solicita la provisión de anteojos por carecer en absoluto de recursos que le permitan adquirir los mismos, y atento lo informado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir de la casa "**BARRERO Y AMUCHAS-TEGUI**" de esta ciudad, un par de anteojos conforme a la receta corriente a fojas 3 del presente expediente, al precio de **CUARENTA PESOS (\$ 40.—)** m/n., quién los hará entrega al beneficiario e imputará a la partida para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

Resolución Nº 238-A.

Salta, diciembre 1º de 1949.

Expediente Nº 11.833/949.

Visto este expediente en que el señor **Gerardo Quispe**, solicita un pasaje para trasladarse a la Capital Federal por cuanto ha sido designado con un cargo a desempeñarlo en la misma; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Conceder una ayuda al señor **GERARDO QUISPE** que le permita solventar el gasto que le ocasionará su traslado a la Capital Federal por el motivo expresado precedentemente; debiendo el señor Habilitado Pagador de este Ministerio adquirir de los FF. CC. del Estado un pasaje de Estación Salta, a Estación Presidente Perón, por la suma de **(\$ 57.10) CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL**, é imputar el gasto a la partida para acción social.

2º. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

**SALVADOR MARINARO**

Es copia:

**MARTIN A. SANCHEZ**  
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública  
(Interino)

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 5493 — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 1689-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: **Carlos Alberto Posadas**, constituyendo domicilio en **Deán Funes 8, a V. S. digo: 1º** Que como se acredita con el testimonio de po-

der general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. 2° Que por expresas instrucciones de mi mandante solicito de V. S. una concesión o permiso de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, cateo que, determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Los Blancos", lugar donde se encuentra. Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, para ubicarlo se arrancará del punto astronómico "Los Blancos", ubicado a 218 m. al N.O. de la Estación Los Blancos del Ferrocarril Nacional General Belgrano y desde allí se medirán 3.100 m. con azimut 269° para llegar al punto "A" que constituirá el vértice N.E. del cateo; luego se medirán: lado A-B, longitud 5.000 m. azimut 187°; lado B-C, 4.000 m. azimut 277°; lado C-D, longitud 5.000 m. azimut 7° y lado D-A, 4.000 m. azimut 97°. 3° Que según dispone el Art. 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita es en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del sr. Angel Molinari con domicilio en calle Acevedo 2321 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. 4° De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite que corresponda y el otro ejemplar se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. 5° Hago presente que por el Art. 4° de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 %, establecido en el Art. 15 del Decreto número 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Art. 4°, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". 6° Fundo este pedido de permiso de exploración en los Arts. 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento, hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Art. 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en el perímetro de terrenos antes demarcado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas 11 y 30. — Neo. — En 5 de agosto de 1949 se registró el escrito que, antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4 a folios 19 y 20. — Neo. — Salta, agosto 5 de 1949. — A despacho con el registro correspondiente. — Neo. — Salta, agosto 6 de 1949. — Al 1° Téngase por registrado el presente permiso y en mérito del poder acompañado, dése al doctor Carlos A.

Posadas la intervención correspondiente como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio en la Capital Federal, Diagonal R. Sáenz Peña 777 y por domicilio esta ciudad, la calle Dean Funes N° 8. Devuélvase el mandato, dejando certificado en autos. 2° Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 has. en el Departamento de Rivadavia, la que se denominará "Los Blancos"; en lo demás téngase presente. 3° Se proveerá en su oportunidad. 4° Por presentado tres ejemplares del pedimento, uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el cargo respectivo. 5° y 6° Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que hubiere lugar. — C. Alderete, Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al doctor Carlos A. Posadas y firma y recibió el poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente N° 1689-Y "Solicitud de permiso de exploración y demás hidrocarburos líquidos en una zona de 2.000 has.", denominada "Los Blancos", contestando la vista corrida a fs. 7 vta., a V. S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordene las publicaciones a que se refiere el Art. 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo. — Salta, octubre 28|1949. — A despacho. — Neo. — Salta, octubre 31|1949. Atento lo solicitado, notifíquese al propietario de la superficie que corresponderá al presente cateo Angel Molinari con domicilio en la calle Acevedo N° 2321 de la Capital Federal por carta certificada con aqr. adjuntándose copia autorizada de estos autos y al señor Fiscal de Estado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — C. Alderete, Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al doctor Carlos A. Posadas, el auto anterior y firmó. Carlos A. Posadas — Sofia S. de los Ríos. — En tres de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior, al señor Fiscal de Estado. — Carlos Olivá Araoz. — Sofia S. de los Ríos.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos: — Salta, noviembre 24 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1°|12 al 13|12|49

N°5492 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1688-Y-1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Dean Funes 8, a V.S. digo: 1°

Que como se acredita con el testimonio de poder general, cuya oportuna devolución solicito, después de dejarse certificado en autos, pido que se me tenga por representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal. — 2° Que, mi mandante me ha dado instrucciones para solicitar de V.S. una concesión o permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Orán de esta provincia, cateo que determinado de conformidad al Art. 381 del Código de Minería, se denominará "Pacará", lugar donde se encuentra, correspondiendo totalmente su ubicación al cateo cuya concesión se tramitó por Expediente 315-Y, renunciado en 1942 y ya mensurado en oportunidad de la primera solicitud. — Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A-B-C-D, ubicado del siguiente modo, partiendo del mojón V. I esquinero Noroeste del permiso de cateo N° 168-Y, doscientos cincuenta metros (250) con azimut ciento cinco (105) grados y seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679,20) con azimut trescientos sesenta grados (360) para llegar al vértice sud-oeste del paralelogramo designado en el plano adjunto con la letra A. De aquí seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679,20) con azimut trescientos sesenta (360) grados para llegar a B, de este punto tres mil cien (3100) metros con azimut ciento cinco (105) grados para llegar a C, de C seis mil seiscientos setenta y nueve metros con veinte centímetros (6.679,20), con azimut ciento ochenta (180) grados para llegar a D y de aquí tres mil cien (3100) metros con azimut doscientos ochenta y cinco (285) grados para llegar nuevamente al punto A con lo cual queda cerrado el perímetro del permiso de cateo solicitado. — 3° Que según dispone el Artículo 23 del Código de Minería, última parte, hago saber que el terreno que ocupa el permiso que se solicita se encuentra en la finca "Abra Chica" de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con domicilio en calle Sarmiento 385 de la Capital Federal, y hago presente también que el citado terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — 4° De conformidad al Decreto reglamentario del trámite minero N° 20.723, presento este escrito en triple ejemplar y una tela y dos copias del plano con la ubicación de la zona de exploración, a objeto de que a dos ejemplares se les imprima el trámite correspondiente y el otro se me devuelva firmado y con el cargo correspondiente. — 5° Hago presente que por el Artículo 4° de la ley 628 mi mandante no tiene la obligación del depósito de \$ 5.000 %, establecido en el Artículo 15 del decreto N° 20.723 del 12 de octubre de 1935, ya que siendo esa suma para los gastos de demarcación de la zona del cateo, esta operación, conforme al citado Artículo 4°, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo". Por otra parte, ya lo dije, la zona ya se encuentra mensurada, según consta en Expediente 315-Y, por lo que no es necesaria ni procede la nueva mensura. — 6° Fundo este pedido de permi-

so de explotación en los Artículos 23, 376, 380 y 381 y demás concordantes del Código de Minería y disposiciones legales y reglamentarias de la provincia, antes citadas. — Por lo expuesto, una vez registrado el pedimento hecha la notificación de los propietarios y la publicación ordenada en el Artículo 25 del Código de Minería y demás trámites reglamentarios, pido se conceda a mi mandante el permiso exclusivo de explotación para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en el perímetro de terreno antes delimitado. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy cinco de agosto de 1949 siendo horas once y treinta. — Neo. — En cinco de agosto de 1949 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 4 a folios 18 y 19. — Neo. — Salta, agosto 5-1949. — A despacho con el registro precedente. — Neo. — Salta, agosto 6/1949. — Al J. Por registrado el presente permiso y en mérito del mandato acompañado, téngase al D. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio real en la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 777 y por domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes N° 8. — Devuélvase el poder dejando certificado en autos. — 2° Por solicitada la concesión exclusiva de exploración para la búsqueda de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 Has. en el Departamento de Orán, que se denominará "Pacará", a lo demás téngase presente. — 3° Se proveerá, en su oportunidad. — 4° Por presentados tres ejemplares del pedimento, uno de los cuales, firmado y sellado por Escribanía se devolverá al interesado con el respectivo cargo. — 5° y 6°. — Pase a Dirección de Minas y Geología de la Provincia con los duplicados presentados a los efectos que correspondan. — C. Alderete. — Juez Interino. — En 8 de agosto 1949 notifiqué al Doctor Carlos A. Posadas y firmó; y recibió poder. — Carlos A. Posadas. — P. Figueroa. — En 8 de agosto 1949 pasó a Dirección de Minas. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Expediente N° 1588-Y "Solicitud de exploración de petróleo y demás hidrocarburos fluidos en una zona de 2.000 Hectáreas", denominada "Pacará", contestando la vista corrida a fojas 9 vuelta, a V.S. digo: Que habiéndose registrado el permiso de exploración a que se refiere el presente expediente en el libro "Control de Pedimentos", corresponde y así lo pido, se haga la notificación correspondiente al propietario de la superficie que comprenderá el cateo y se ordenen las publicaciones a que se refiere el artículo 25 del Código de Minería. — Será Justicia. — Carlos Alberto Posadas. — Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de octubre de 1949 siendo horas doce. — Neo. — Salta, octubre 28-1949. — A despacho — Neo. — Salta, octubre 31 de 1949. — Atento lo solicitado, notifíquese al propietario de la superficie que comprenderá el presente cateo Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A. con domicilio en la calle Sarmiento N° 385 de la Capital Federal, por carta certificada con a., adjuntándose copia autorizada de estos autos. — Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el Artículo 25 de Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por De-

creto 4563 del 12-IX-944 y colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Notifíquese al señor Fiscal de Estado — C. Alderete. — Juez Interino. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué al Doctor Posadas, el auto anterior. — Carlos A. Posadas. — Solla S. de de los Ríos. — En 3 de noviembre de 1949, notifiqué el auto anterior al señor Fiscal de Estado. — Carlos Oliva Aráoz. — Solla S. de de los Ríos. — Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre, 24 de 1949.

ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 13/12/49.

N° 5465. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1660-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito; que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Salta, Enero 21 de 1949. — Francisco Valdez Torres, casado, argentino, mayor de edad, de profesión minero; constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle Mendoza N° 357, a U. S. respetuosamente digo: Que deseando realizar trabajos de exploración o cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos montañosos, sin labrar, cercar, ni cultivar dentro de la Finca "Las Cuevas" Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Alberto Durana domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de referencia la Escuela Nacional que existe en la Finca "Las Cuevas", situada a 4.600 metros con azimut 228° 30' del esquinero de la mensura de la citada finca, 4.500 metros con Az. 120° llegando al P. P. desde allí se medirán 2.900 metros con Az. 246° 30' luego 5.000 metros con Az. 336° 30' y por último 1.100 con Az. 66° 30' llegando al P. P. cerrando el perímetro que encierra dos mil hectáreas. — Será justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Enero de 1949 siendo horas nueve. — Neo. — En 21 de Enero de 1949, se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 al folio 498. Exp. N° 1660. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. A. Despacho. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por el señor Francisco Valdez Torres y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/943, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/935. — Outes. — En 22 de Enero 1949, pasó a Dirección de Minas; con copia y plano: P. Figueroa. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos reservados una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos

de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1345. Registro Gráfico, Marzo 7 de 1949. — R. A. del Carlo. — Con la información que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, Marzo 14 de 1949. — José M. Torres, Jefe del Departamento de Minas. — Salta, Junio 23 de 1949. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdez Torres, en Exp. 1660-V de Rosario de Lerma a U. S. expone: Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección de Minas, en fojas 10 y 11. — Será Justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Junio de 1949, siendo horas diez y seis. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. A Despacho. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 27 de Junio de 1949 se registré en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5 a folios 164 y 165. — Neo. — Salta, junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/4/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal y propietarios del suelo. — Outes. — En 26 de setiembre de 1949, notifiqué al señor Valdez Torres y firma. — Valdez Torres. — P. Figueroa. — En 26 de Setiembre de 1949, notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma C. Oliva Aráoz. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 24/1949. — Angel Neo, Escribano de Minas.

e) 25/11 al 6/12/49

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 5509. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercebimiento de Ley. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Norte". Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

N° 5508. — El Juez de Segunda Nominación Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCUZZI Salta, Diciembre 2 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 9/1/50.

N° 5503. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, en la sucesión de Catalina Molinari de Poma y Alcira María Po-

ma de Gianella, a todos los interesados. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Edictos BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Salta, diciembre 1º de 1949.

e) 3/12 al 9/1/50.

Nº 5501 — EDICTO. — Sucesorio. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil 3ª. Nominación Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ROLANDO CZENKY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, noviembre 30 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 3/9 al 9/1/50.

Nº 5497 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ERAZU, MARIA ELIANA, y se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos de la misma. Queda habilitada la próxima feria de enero para la publicación de edictos en diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL. Salta, diciembre de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5496 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Bernabé Figueroa y Petrona Juárez de Figueroa. Publicaciones en diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, noviembre 30 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/12 al 7/1/50.

Nº 5490 — SUCESORIO. — El Dr. Rodolfo Tobías Juez interino del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROSA RUIZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, noviembre 26 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano Secretario.

e) 1/12/49 al 5/1/50.

Nº 5479. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN AGUILAR BENITEZ. — Salta, noviembre 24 de 1949. ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 29/11/49 al 3/1/1950

Nº 5475 — El Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón J. Maleck, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 28/11/49 al 2/1/1950

Nº 5472 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel, ha declarado abierto el juicio testamentario de don JUAN SIMEON

YULAN, y cita por treinta días a los herederos instituidos doña Sixta Yulan y señores Fernando, Robustiano, Auristela, Celedonia, Jesus Natividad y Cleodora Escobar, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante. — Salta, noviembre 14 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5476 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber a herederos y acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña JOSEFA RECCHIUTO, ó JOSEFA REGINDA, de, DI FRANCESCO ó FRANCISCO ó DE FRANCESCO ó FRANCISCO. Salta, Noviembre 25 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5467. — SUCESORIO. — El señor Juez de IIIª Nominación Civil cita y emplaza por edictos durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL en la sucesión de María Luisa Ibañez de Pastrana, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.  
e) 26/11 al 31/12/49.

Nº 5464. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARRIZO, y que se cita a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
25/11/49 al 30/12/49

Nº 5459 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

Nº 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en lo Civil 3ª. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ

DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Ciria Gómez de Juárez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

Nº 5441. — EDICTO SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorillo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

Nº 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/49.

Nº 5432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamin Libarona o Libarona para que dentro de dicho término concurren a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

Nº 5431. — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

Nº 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte", y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|49.

Nº 5427. — **SUCESORIO:** — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMON O RAMON PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — **EDICTO SUCESORIO:** — Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — **SUCESORIO:** — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413 — **EDICTO SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y

emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — **Sucesorio.** — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — **Sucesorio.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO, Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber. Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO

TO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5395. — **SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 5502 — **Poseción Treintañal.** — Comparece Francisco Ranea invocando posesión treintañal en representación de Eleuterio Terraza de los inmuebles ubicados en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Calfuyate: a) Fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 1 y otra fracción de "EL POTRERILLO", catastro Nº 295, ambos con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Río Alisar; que los separa de finca "EL DIVISADERO"; Sud, con señores Michel Torino; Este, propiedad herederos Lafuente y Oeste con Manuel Salustiano Rodríguez. b) Finca "EL DIVISADERO", catastro 632, con los siguientes límites: Norte, Río Colorado y propiedad de Sucesión Pereyra; Sud, parte Río Alisar que separa con finca "EL POTRERILLO" y parte de propiedad de Manuel Salustiano Rodríguez; Este, Sucesión Lafuente y Oeste, con Sucesión Dominga R. de Colque. El Juez en lo Civil 2a. Nominación Doctor Aranda dispone citar por treinta días mediante edictos en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a los que se consideren con mejores títulos, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 30 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3|12 al 9|1|50.

Nº 5488. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, a cargo del señor juez doctor Ernesto Michel, se ha presentado don JOSE MARIA LUCERO FIGUEROA, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado "La Ollada", con extensión de dos hectáreas, ubicado en el Partido "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Demetrio Guitian; Sud, con Florencio Funes; Este, con los herederos de Candelario Pucapuca y al Oeste, con el Campo de la Comunidad. — El señor Juez de la Causa cita a quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se pide para que los haga valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA OVEJERO, Escribano Secretario.

e) 1|12|49 al 4|1|50

Nº 5453. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habíéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Páta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad

de Orán, con una extensión de 2.813 mts.2., y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote N° 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote N° 1 de propiedad de R. Acuña, el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25|11 al 30|12|49

N° 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patia, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1º de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito, que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Hágase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25|11 al 30|12|49

N° 5458. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil

Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicitara doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|11 al 29|12|49.

N° 5419. — POSESION TREINTAÑAL. — Comparece Francisco Ranea por Adolfo Robles invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Máximo y Manuel Mamani (Antes Nemesio Mamani) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guanuco); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sinfiorano Colque. Al Norte separa de los propietarios limítrofes una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuno" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49.

N° 5417. — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 64 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torres; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastr N° 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8|11 al 13|12|49

N° 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. N° 17.928|949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se

consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites: Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción: llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3|11 al 7|12|49

N° 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2|11 al 6|12|49.

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5487. — Habiéndose presentado María Gonzalez de Cornejo, María Esther Cornejo de Frías, Carmen Rosa Cornejo y Florentín Cornejo Solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Banda", integrado por las fracciones "La Banda" y "Bella Vista", ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Primera Sección y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Naranjo; Sud, Río Rosario; Este, antiguo camino nacional; y Oeste, estancia Algarrobal, el señor Juez en lo Civil doctor Carlos R. Aranda a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, ha dictado el auto siguiente Salta, 25 de noviembre de 1949. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 19, lo dictaminado

precedentemente por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derecho o sean afectados con las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento a realizarse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma. Requiráse los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. Designase perito que practique tales operaciones al Ingeniero don Pedro F. Remy Solá, a quién se posesionará del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Répóngase. ARANDA.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/49 al 4/12/50.

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios alicados de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuna" y "El Norte" para que comparezcan a oponerse a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento que se practiquen en legal forma y en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e) 5/11 al 10/12/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5510 — JUDICIAL  
Por MIGUEL C. TARTALOS  
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil 3ª Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Antonio López, piezas pertinentes, al juicio Nº 10.971; el día 15 de Diciembre del corriente año a horas 10 y 30 de la mañana en el pueblo de Rosario de Lerma y en el domicilio donde está instalado, el negocio remataré sin base toda la existencia de librería, estantes, mostradores, vitrina y demás muebles y útiles del mismo negocio según inventario que corre en dicho expediente. Las mercaderías a rematarse es por un valor de \$ 5.049.98 m/n., las que se fraccionarán en pequeños lotes, los interesados pueden pasar a revisar las mismas.

En el acto del remate se obrará el precio total de las compras. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS  
Martillero Público  
e) 6 al 15/12/49.

Nº 5494. — JUDICIAL  
Por ERNESTO CAMPILONGO

Por disposición del Juez de Paz Letrado Nº 2 y como correspondiente al juicio Embargo Preventivo, seguido por Fidel Cruz Arenas vs. Eleodoro Aguilar el día martes, 20 de Diciembre de 1949 a horas 18 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos CINCUENTA centavos (\$ 549.50) el que equivale a la proporción correspondiente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal rebajada en un 25% "La mitad indivisa del lote de terreno señalado con el Nº 53 de la división de las fincas "La Manga, Cadilla, El Tipal o Sauzelito" ubicado en el Dpto. de Orán teniendo el lote un total de 500 metros por el lado Sud, por 100 metros por el lado Norte, o sea lo que resulte dentro de los siguientes límites; Sud con lote Nº 48; Norte con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este con el lote Nº 54 y Oeste con el lote Nº 52 de Domingo Roy.

En el acto se obrará el 25%, comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 1 al 19/12/49.

Nº 5473 — JUDICIAL  
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El jueves 8 de diciembre de 1949, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, donde estará mi bandera, subastaré una Motoneta "Cushman" Mod. 54, con sidecar, Motor Nº 131.042, usada. BASE \$ 2.990 m/n. La Motoneta, se encuentra en poder del ejecutado y depositario judicial Sr. Ricardo León, domiciliado en calle San Martín 138 Metán. — Ordena Juez de Comercio Interino Dr. Michel, en juicio Ejecutivo Balcomero Alejandro Martínez vs. Ricardo León "Expte. Nº 14.105/949". — En el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 28/11 al 7/12/49.

Nº 5451 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. — REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733.32 m/n. c/l. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obrará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero.

e) 21/11 al 26/12/49

Nº 5440 — Por JOSE MARIA DECAVI  
JUDICIAL.

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1ª Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133.26 m/n. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoya de López y Toribio Diez Gómez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18/11 al 23/12/49.

Nº 5435 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

CASA Y TERRENO EN METAN  
El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionarios y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta

del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

**MARTIN LEGUIZAMON**  
Martillero Público  
e[16]11 al 21[12]49.

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5474 — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 17.900, el Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, noviembre 23 de 1949. Y VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta Nº 1049 de nacimiento de Erólida Roca, de fecha 14 de octubre de 1919, corriente al folio 312 del tomo 5 de nacimientos de Orán, dejando establecido que los verdaderos nombres de la inscripta en dicha acta son BLANCA AZUCENA Roca y nó como se consigna. — COPIESE, notifíquese, repóngase. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fechó, librésé oficio al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, y oportunamente ARCHIVÉSE. — Enmendado: der — Cód — 251 — Re — VALE. Ernesto Michel". — Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, noviembre 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[28]11 al 6[12]49.

## CITACION A JUICIO

Nº 5491 — CITACION A JUICIO. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Blanca Murúa de Cornejo Isasmendi, doña Sara Murúa de Colombo y doña Dora Murúa, como herederas de don Silvano I. Murúa, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "Notre" y BOLETIN OFICIAL, se presenten a estar a derecho en el juicio ordinario que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales le sigue a la sucesión de don Silvano I. Murúa, expediente 17.115/948, por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que las represente en caso de no comparecer. — Salta, noviembre 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e[1]12 al 24[12]49.

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

### Nº 5512 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De conformidad a las leyes 11.645 y 11.867, se comunica a terceros en general que, por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia que don Francisco Capobianco, domiciliado en esta ciudad calle Santiago del Estero 681, efectuará de sus cuotas sociales y dividendos no percibidos que tiene en el rubro "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Adquiere don Pedro Juan Pizzo, con domicilio en esta ciudad calle Santiago del Estero 801. La transferencia se hará con la conformidad de los demás socios. Para oposiciones y reclamos en la escribanía del suscripto, don-

de las partes constituyen domicilio especial, calle Mitre 473 — Salta. — Salta, Diciembre de 1949. — ROBERTO DIAZ, Escribano Público.

e[6] al 12[12]49.

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 5500 — TESTIMONIO. — Escritura número ciento sesenta y dos, de transferencia de acciones sociales. — En la ciudad de Salta República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Pedro José Aranda, escribano Público, titular del Registro número Tres y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Simón Zeitune, argentino naturalizado; don José Simón Zeitune, libanés; don Aron Melloff, argentino; doña Esterina Arruñ de Zeitune, libanesa; doña Alegre Zeitune Melloff, argentina; doña Nahime Zeitune de Zeitune, libanesa; don Alberto Hasbani y doña Florinda Zeitune de Hasbani, argentinos, los comparecientes comerciantes, casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dijeron: Que por escritura número treinta y nueve, autorizada por el suscrito escribano, con fecha veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos ochenta y dos, asiento mil novecientos ochenta y uno del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre los seis primeros comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Simón Zeitune é Hijo", con domicilio legal en esta ciudad de Salta calle Coseros seiscientos cincuenta y dos, con objeto principal de confecciones de ropas en sus diversas faes, así como el ramo de tienda, confecciones y anexos, con plazo de duración de diez años, contados desde el diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Que por la de número ciento cuarenta y dos, pasada también ante mí, en treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio setenta y cinco, asiento dos mil setenta y uno del libro veinte y cuatro de contratos sociales fueron incorporados a la sociedad de referencia, como socios, los señores Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani, con un capital de siete mil pesos o sean siete acciones de mil pesos cada una y tres mil pesos o sean tres acciones de mil pesos cada una, ésta; expresando éstos señores, Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani; Que el asentimiento de los demás socios al principio nombrados, venden, ceden y transfieren a favor de los socios señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, sus acciones y derechos o las cuotas capitales que tienen actualmente, en la referida sociedad de responsabilidad limitada "Simón Zeitune é Hijo" o sean diez acciones de mil pesos cada una, subrogándolos a los adquirentes en su propio lugar y grado, con todos los derechos emergentes de los contratos sociales precedentemente relacionados y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional número, once mil seiscientos cuarenta y cinco, recibiendo las utilidades que les corresponden hasta la fecha, a cuyo efecto y de común acuerdo entre los socios, se practicó con fecha treinta de Noviembre de este año, y por el período comprendido entre el diez y seis de Enero de mil novecientos

cuarenta y nueve al veinte y siete de Noviembre del mismo año, la liquidación siguiente: "Liquidación que se practica para establecer las utilidades, a los fines de la compra por parte de los señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune a los señores Alberto Hasbani y Florinda Zeitune de Hasbani, de las acciones y derechos de la Sociedad de responsabilidad limitada "Simón Zeitune é Hijo", durante el período comprendido entre el diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Utilidades establecidas de común acuerdo entre los socios, entre las fechas diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve al veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de \$ 256.026.75 m[legal] (doscientos cincuenta y seis mil veintiseis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), de cuyo importe se deduce el 10% (Diez por ciento) para el pago de Impuesto a los Beneficios Extraordinarios, equivalente a pesos \$ 25.602.67 m[legal] (Veinte y cinco mil seiscientos dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional) quedando un neto resultante de \$ 230.424.08 m[legal] (Doscientos treinta mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional). — Corresponde de acuerdo a lo referido en la escritura número 142, de incorporación de socios, pasada ante escribanía del señor Pedro J. Aranda, de esta ciudad, con fecha 30 de julio de 1948, los siguientes importes de acuerdo a los porcentajes de utilidad establecidos: Simón Zeitune veinte y siete y medio por ciento o sea la suma de \$ 63.366.64 m[legal] (sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda legal); José Simón Zeitune: \$ 63.366.64 m[legal] (sesenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda legal), o sea el veinte y siete y medio por ciento; Alberto Hasbani: el doce por ciento o sea la suma de \$ 27.650.88 m[legal] (veinte y siete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal), o sea el veinte y siete y medio por ciento; Alberto Hasbani: el doce por ciento o sea la suma de \$ 27.650.88 m[legal] (veinte y siete mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda legal); Nahime Zeitune de Zeitune: el siete y medio por ciento o sea \$ 17.281.80 m[legal] (diez y siete mil doscientos ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda legal); Florinda Zeitune de Hasbani, el tres por ciento o sea \$ 6.912.72 m[legal] (seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda legal); Alegre Zeitune de Melloff, el tres por ciento o sea \$ 6.912.72 m[legal] (seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda legal). — Se firma la presente liquidación de común acuerdo, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve y se obligan los socios con arreglo a derecho". — Es copia fiel del documento de su referencia, que firmado por los socios y rubricado con media firma por el suscrito escribano, en dos fojas útiles, se agrega a la cábala de esta escritura, doy fé. — Arroja esta liquidación, conformada y firmada por todos los socios, un saldo a favor de los señores Hasbani de veinte y siete mil seiscientos cincuen-

la pesés con ochenta y ocho centavos y seis mil novecientos doce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, para cada uno de ellos respectivamente, manifestando dichos señores Hasbani que la liquidación referida ha sido practicada con su intervención, por lo que se allanan a practicar inventario, relevando a los demás socios de éste compromiso, por cuanto la mencionada liquidación es de absoluta y total conformidad de todos y cada uno de los socios comparecientes y firmantes de éste instrumento. — Que el valor expresado de las acciones y utilidades de los señores Hasbani, que asciende entre ambos a cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, los reciben de los socios adquirentes, señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, en dinero efectivo y a su satisfacción, otorgándoles el más amplio recibo y quedando separados de la referida sociedad de responsabilidad limitada, sin que tengan nada que reclamar contra ésta, ni contra cada uno de los socios adquirentes, y hacen además, formal manifestación de conformidad con los balances anteriormente efectuados por la sociedad, como así también con el movimiento formalizado en sus cuentas particulares y que constan en los respectivos libros sociales, rubricados y sellados. — En ésta adquisición les corresponde a cada uno de los socios, señores Simón Zeitune y José Simón Zeitune, en las utilidades y pérdidas el treinta y cinco por ciento. — En éste estado la señora Florinda Zeitune de Hasbani expresa: Que deja en poder de la sociedad, en calidad de depósito, sin que devengue interés alguno, su parte de capital y utilidades que le corresponden según esta escritura, con inclusión del saldo de su cuenta particular, todo lo que asciende a catorce mil novecientos veinte pesos noventa centavos moneda nacional, que podrá retirar en cualquier momento de la depositaria, previo aviso a ésta con treinta días de anticipación. — Sin que importe otra modificación a lo estatuido en el contrato social recordado, cuyas cláusulas son ratificadas y confirman, en cumplimiento de lo establecido por la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, éste instrumento se publicará íntegramente en el Boletín Oficial durante cinco días y se inscribirá en el Registro Público de Comercio a los fines legales. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos del acto don Benito M. Fernández y don Francisco V. Saravia, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé — Redactada en seis sellos fiscales, numerados del cero noventa y cuatro mil ochocientos diez y ocho al cero noventa y cuatro mil ochocientos veinte y del cero noventa y cinco mil ciento sesenta y uno al cero noventa y cinco mil ciento sesenta y tres y sigue a la que termino al folio setecientos sesenta y cinco. — Corregido seis — 8 — e — s — n — oven — Entre líneas — y siete — Raspado — Esterina — A de — ei — el sieté y medio — valen. — Alberto Hasbani — José S. Zeitune — Alegre Z. de Melloff — Florinda Z. de Hasbani — Esterina A. de Zeitune — A. Melloff — Simón Zeitune — Nahime Z. de Zeitune — Simón Zeitune — B. M. Fernández — F. V. Saravia. — Hay un sello y una estampilla — Pedro J. Aranda — Escribano. — Conforme con su matriz que pa-

só ante mí, en el Registro número tres, a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — PEDRO J. ARANDA, Escribano. e] 3 al 9|12|49.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 5511 — LICITACION PUBLICA CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1949 a horas 10, para la provisión de útiles escolares y de escritorio y artículos de limpieza, que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustará cada propuesta, deben solicitarse a la Secretaría de la Repartición.

**VICTOR F. SAVOY URIBURU**

Secretario

**Dr. HECTOR E. LOVAGLIO**

Presidente

e] 6 al 15|12|49.

**Nº 5482.**

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 7**

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución Nº 1409 del H. Consejo con fecha 23 de noviembre del corriente año, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra Nº 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoelectrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en "Espacio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 2|100 MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al caudal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50|100 MONEDA NACIONAL) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente, y consultarse, sin cargo alguno, en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 26 de Diciembre próximo o en días siguientes hábil si aquel fuese feriado, a horas 10 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL.

**BENITO DE URRUTIA**

Encarg. Oficina de Inf. y Prensa

e] 29|11 al 26|12|49

**Nº 5499 — A VISO EJERCITO ARGENTINO**

**COMANDO EN JEFE DIVISION DE EJERCITO**

Ll. dia 7 de diciembre de 1949, a las 8.30 horas se realizará en el local del Comando de 5. División de Ejército - calle Belgrano Nº 450 - SALTA, la apertura de las propuestas para la provisión de AVENA y PAJA, con destino a satisfacer las necesidades de la guarnición durante el año 1950.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12.00 horas.

**MARTIN CORNEJO**

Teniente Coronel

Presidente Comisión Compras

e] 2 al 8|12|49.

**Nº 5481 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 6**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de Abra de Lizotte a Santa Victoria — tramo: Abra de Lizotte a Peña Verde — Ruta 9—34 — Plan de Gobierno — Presupuesto \$ 659.217,27 m/n.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 15 de diciembre de 1949, a las 10 horas.

**LUIS F. ARIAS**

Secretario General de Vialidad de Salta

**Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA**

Administrador General de Vialidad de Salta

e]29|11 al 15|12|49

**Nº 5466. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 5.**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

**Participación Federal:**

Camino Lumbrera a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. Presupuesto \$ 681.462.90 m/n.

Camino de Lumbrera a Rivadavia, tramo: Estación Mollinedo a Vizcachera. Presupuesto \$ 814.178.50 m/n.

Camino San Francisco a Sumalao por San Agustín, tramo: San Francisco-Las Palmas. Presupuesto \$ 422.630.75 m/n.

**Plan de Gobierno:**

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto \$ 252.385.61 m/n.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 34 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto \$ 802.161.07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e] 25|11 al 14|12|49

**ADMINISTRATIVAS****Nº 5507 — EDICTO.**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Julio Cornejo solicitando en expediente Nº 2020-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad denominada "El Desmonte", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 25 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera el Desmonte, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 160 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 21/12/49.

**Nº 5506 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el "Ingenio San Isidro Soc. Resp. Ltda." solicitando en expediente Nº 2021-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Isidro", ubicada en General Güemes, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 27-8 de porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1277 Has. y aprovechamiento para uso industrial, energía hidráulica, estanques y piletas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 21/12/49.

**Nº 5505 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el Dr. Juan Carlos Cornejo Linares por sus propios derechos y por los demás condóminos señores Lucía Linares de Cornejo, Julio P., Lucio A., Pedro E., Arturo S. y Enrique A. Cornejo y María Lui-

sa Cornejo de Juárez, solicitando en expediente Nº 2019-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad "San Pedro de la Obra", ubicada en Cobos, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente al 93 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera La Obra, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 583 Has. de dicho inmueble. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 21 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 2 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 21/12/49.

**Nº 5498 — EDICTO.**

En cumplimiento del art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Adolfo Barranles, Jorge, Elisa y Sara Figueroa Arias y Clara Figueroa de Zorrilla en calidad de condóminos, solicitando en expediente Nº 2275-48 reconocimiento de concesión de agua pública proveniente del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal equivalente a 1/8 de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Higuera San Isidro, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 33 Has. 6524 m<sup>2</sup>, sujeta a un turno de tres días quincenales en época de estiaje. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 20 de Diciembre de 1949 citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 1º de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE  
SALTA.  
e) 2 al 20/12/49.

**Nº 5495 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Alsina solicitando en expediente Nº 4031/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río San Francisco para regar su propiedad denominada "Pozo del Cuico", ubicada en Ramaditas, departamento de Orán.

La nueva concesión a otorgarse es para irrigar una superficie de 400 Has. con un caudal de 210 litros por segundo del Río San

Francisco y con carácter temporal-eventual, quedando sujeta a lo prescripto en el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 19 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 30 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 19/12/49.

**Nº 5486 — EDICTO**

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Aquiles Casale solicitando en expediente Nº 6713-47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de Vaqueros", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wienera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2,1657 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya en caudal del Río Wienera.

La presente publicación vence el día 17 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, noviembre 29 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 30/11 al 17/12/49.

**Nº 5455. — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Ricardo Chagra solicitando en expediente Nº 12.982/48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 22/11 al 9/12/49.

**Nº 5454. — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor Luis Linares solici-

tando en expediente N° 2985/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quitilipe", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|11 al 9|12|49.

N° 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Carlos y Manuel Serrey solicitando en expediente N° 4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzu", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|11 al 9|12|49.

N° 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Roberto Hemsy solicitando en expediente N° 5265/47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa-quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de un hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea su-

ficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|22|11 al 9|12|49.

N° 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente N° 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa); ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Has. 3864 m2, siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|19|11 al 6|12|49.

REMATE DE CABALLOS REFORMADOS

N° 5514. — Llámase al remate de 163 (CIENTO SESENTA Y TRES) yeguarizos reformados del Regimiento N° 5 de Caballería "General Güemes", para el día 15 del corriente a las 15.30 horas. Base \$ 152.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) por animal.

Los interesados por cualquier aclaración o referencias podrán ocurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas

e|6 al 15|12|49.

N° 5489 — REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO. REMATE DE CABALLOS

El viernes 9 de diciembre de 1949 a las 9 horas, en el Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado se procederá a rematar yeguarizos pertenecientes a este Regimiento.

Para verlos y requerir cualquier dato o información, ocurrir al Servicio de Intendencia

de la Unidad de 8 a 12 y de 16 a 18 horas, todos los días hábiles. — Salta, 29 de noviembre de 1949. — MARTIN FRANCISCO COR-

NEJO, Tcnl. Jefe Acc. A 5. Ref.

a) 30|11 al 9|12|49

ASAMBLEAS

N° 5513. —

ASOCIACION PRO HOGAR ESCUELA DE HUERFANOS "SAN CAYETANO"

Asamblea General

Convócase a los asociados de la Asociación Pro - Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", a la Asamblea General que se celebrará el día miércoles, 14 del cte. mes de diciembre, a horas 18, en el Salón de la Curia Eclesiástica, sita en España y Mitre, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de las Finanzas Sociales, correspondiente al periodo vencido el mes de agosto ppdo. y su complementaria hasta la fecha de esta convocatoria.

2° — Disposición tomada por la C. D. por la cual se resuelve la extinción de la Asociación, por haber cumplido con los fines para los cuales fuera creado y transferencia de sus bienes y derechos y acciones de conformidad con las disposiciones del artículo 22 de los Estatutos.

Se hace saber igualmente que en el caso de no haber número para sesionar de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se realizará media hora después de la fijada para la primera citación, la que se celebrará con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación.

Salta, 5 de diciembre de 1949.

LEONOR C. de VICO GIMENA

Secretaria

URBANA SARAVIA DE GELMETTI

Presidenta

e|6 al 14|12|49

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.